

ACTA ACUERDO NOVECIENTOS TRECE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales, Dr. César Antonio Yaya y Dra. Celina Silveira Márquez, en presencia del Señor Prosecretario, Dr. Fabián Alejandro Benítez, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el acto, VISTO el único expediente que motiva el Acuerdo del día de la fecha:

“EXPTE. N° 55/2015 – DECRETO 291/15 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.015”.

CONSIDERANDO: Que, a fs.1/5 obra Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales emitido por el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs, con nota de remisión y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Que, por Decreto 291/15, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a comicios generales para el día 25 de Octubre de 2.015, para la elección de las siguientes autoridades provinciales, Gobernador y Vicegobernador, veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Diputados Provinciales Suplentes, de conformidad a lo establecido por los Arts. 84 y 107 de la Constitución Provincial, y demás normativa electoral aplicable, todo ello, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias –Art.

116, inc. 6, Constitución Provincial-. Que, asimismo dicha convocatoria ha sido efectuada bajo el régimen de simultaneidad de la Ley Nacional 15.262 y Dcto. Reglamentario 17265/59 y demás normativa vigente. Que, asimismo invita a las Municipalidades a acogerse al régimen de simultaneidad establecido, convocando y efectuando los comicios municipales correspondientes en la misma fecha. Que, la convocatoria realizada se ajusta a las disposiciones del Artículos N° 49, 61 y 62 de la Ley XI-6, por ello, corresponde entonces evaluar el proyecto de Cronograma Electoral que fuera confeccionado por Secretaria a fs 7/9, a los efectos de la consideración de éste Tribunal, el que es analizado en el presente acto. En virtud de ello, el Tribunal Electoral **RESUELVE: PRIMERO:** TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones en el orden provincial, efectuada por Decreto N° 291 de fecha 23 de Abril de 2015, del Poder Ejecutivo Provincial. **SEGUNDO:** APROBAR el Proyecto de Cronograma Electoral confeccionado por Secretaría con motivo del llamado a Comicios Generales para elección de Autoridades Provinciales y Municipales, en la medida de la adhesión de éstos, tanto el referido a plazos a cumplir por los partidos, alianzas, frentes y confederaciones; como el referido al Padrón de Extranjeros y Padrón de Afiliados Provinciales; todos los que deben entenderse como parte integrante del presente Acta Acuerdo y que obran como Anexos I y II. **TERCERO:** OFÍCIESE al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder

Judicial. NOTIFÍQUESE personalmente o por el cédula, el Cronograma Electoral aprobado –Anexos I y II-, a los partidos políticos reconocidos y en formación y a los Juzgados de Paz. **CUARTO:** PUBLÍQUESE en Boletín Oficial, y tres periódicos de mayor circulación, AUTORÍZASE debidamente que por Presidencia a llevar adelante las diligencias para ello. **QUINTO:** DÉSE a conocer en portal Web Oficial y electrónicamente, a los medios de comunicación acreditados. **SEXTO:** Regístrese, Notifíquese. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando todos los presentes, por ante mí, Actuaría, que doy fe.-----